



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 7 de Diciembre de 1987

Número 109

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 387/74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Sebastián Buenos Aires, Municipio de San Bartolo Morelos, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06070 de fecha 10 de agosto de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Sebastián Buenos Aires, Municipio de San Bartolo Morelos, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de julio de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 23 de julio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de agosto de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la

causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de septiembre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de septiembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con

Tomo CXLIV, Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 7 de Dic. de 1987 No. 109

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN SEBASTIAN BUENOS AIRES**, Municipio de San Bartolo Morelos, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4763, 4764, 4766, 4762, 4768, 4771, 4772, 4773, 4774, 4775, 4776, 4777, 4778, 4779, 4780, y 4761.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4767.

(Viene de la primera página)

lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 23 de julio de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y en cuanto a la proposición de la asamblea en cuanto al reconocimiento de ciento cuarenta y nueve campesinos por haber abierto tierras para su cultivo, no es procedente tal solicitud en virtud de que dichos campesinos no reúnen los requisitos que señalan los Artículos 200, 220 y 307 en su fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente

Privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de Julio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la Citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Sebastián Buenos Aires, Municipio de San Bartolo Morelos, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Mendiola Mauro, 2.—Tiburcio José, 3.—Sanchez José D., 4.—Margarito José, 5.—José Cecilio, 6.—Mendiola José, 7.—García Manuel M., 8.—Cruz José, 9.—Cruz Joaquín, 10.—Huitrón Modesto, 11.—Diego Guadalupe, 12.—Cid Wenceslao, 13.—Jacinto Narciso, 14.—Mondragón Jesús, 15.—Villar Marcelino, 16.—García Lino, 17.—Gerardo Jesús, 18.—Trinidad José, 19.—Macario José, 20.—Sanchez Emilio, 21.—De Jesús Miguel, 22.—Iglesias Enrique, 23.—Moreno Emeterio, 24.—Loreto Julio, 25.—Mondragón Ausencio, 26.—Bonifacio José, 27.—Rivera Gumercindo, 28.—Ambrocio Juan, 29.—Clemente Julio, 30.—Monroy José Lucas, 31.—Gutiérrez Leonardo, 32.—Benito José, 33.—Gutiérrez Luisa, 34.—García Norberto, 35.—Monroy Fidel, 36.—Leandro Fernando, 37.—Irineo Tomás, 38.—Cerón Irineo, 39.—Irineo María Isabel, 40.—Lorenzo Joaquín, 41.—Rivera Ignacio, 42.—Cid García J. Socorro, 43.—Irineo José Paciano, 44.—Irineo Remigio, 45.—Jacinto Benito, 46.—Jacinto Clemente, 47.—Monroy Pablo y 48.—Vázquez Filemón. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Villar Concepción, 2.—Sanchez Tirso, 3.—Sanchez Senobia, 4.—Sanchez Consuelo, 5.—Margarito María, 6.—Mendiola María, 7.—José Hilario, 8.—Anselma María, 9.—Mendiola Luz, 10.—Gómez Felipa, 11.—García Félix, 12.—Cruz Heladio, 13.—María Silvestro, 14.—Cruz María Eugenia, 15.—Cruz Patrocinia, 16.—Cárdenas María, 17.—Cid Salvador, 18.—García María, 19.—García Facundo, 20.—Mercado Camila, 21.—Luciana María, 22.—Trinidad Fidel, 23.—Rivera María, 24.—Macario Francisco, 25.—Juliana Tomasa, 26.—Sanchez Laureano, 27.—Ambrocio María, 28.—Loreto Jesús, 29.—Paula María, 30.—Bonifacio Joaquín, 31.—Rivera Isaías, 32.—Abundía María, 33.—Ambrocio Bernardino, 34.—Agustina María, 35.—Gutiérrez Trinidad, 36.—Benito Santos, 37.—Sanchez Ascención, 38.—García Irene, 39.—García Benita, 40.—Leandro Bardomiano, 41.—Celso Filemón, 42.—Mónica María, 43.—Lorenzo J. Pedro y 44.—Clemente Ma. Juliana. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00444156, 2.—00444157, 3.—00444204, 4.—00444209, 5.—00444210, 6.—00444260, 7.—00444274, 8.—00444276, 9.—00444277, 10.—00444292, 11.—00444295, 12.—00444314, 13.—00444322, 14.—00444339, 15.—00444371,

16.—00444375, 17.—00444378, 18.—00444379, 19.—.....
 00444388, 20.—00444396, 21.—00444414, 22.—00444475,
 23.—00444507, 24.—00444533, 25.—00444536, 26.—.....
 00444538, 27.—00444551, 28.—00444556, 29.—00444565,
 30.—00444609, 31.—00444643, 32.—00444652, 33.—.....
 00444667, 34.—00444673, 35.—00444676, 36.—00444689,
 37.—00444700, 38.—00444708, 39.—00444722, 40.—.....
 00444725, 41.—00444732, 42.—01132434, 43.—01132475.
 44.—01132479, 45.—01132480, 46.—01132481, 47.—.....
 01132501 y 48.—01132544.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Sebastián Buenos Aires, Municipio de San Bartolo Morelos, del Estado de México, a los CC.: 1.—Cirilo Mendiola, 2.—Salvador Villar Huitrón, 3.—José Sánchez Jiménez, 4.—Ramón Margarito Martínez, 5.—Lucindo Vázquez Villar, 6.—Fidencio Mendiola Sánchez, 7.—Félix García, 8.—Gabriel García Cruz, 9.—Angel Mendiola Bernabé, 10.—Francisco Huitrón Vázquez, 11.—Raúl Tiburcio Antonio, 12.—José Cid Villar, 13.—Raymundo Jacinto, 14.—Mondragón Gil José, 15.—Juan Villar, 16.—Pedro García Mondragón, 17.—Juan Moreno Villar, 18.—Jesús Trinidad Rivera, 19.—Felipe Rosales Matías, 20.—María Amalia, 21.—Manuel Ambrocio, 22.—Bernardo Rivera Guadarrama, 23.—Antonio Moreno Ambrocio, 24.—Sergio Loreto Irineo, 25.—Mondragón Efrén, 26.—Mario Lara Chavarría, 27.—Inocencio Rivera Martínez, 28.—Lucio Ambrocio, 29.—Angel Clemente, 30.—Fonciano Monroy Asencio, 31.—José Tomás Vázquez Gutiérrez, 32.—Santos Benítez González, 33.—Rafael Vázquez Villar, 34.—Apolinar García Clemente, 35.—Miguel García Huitrón, 36.—Gustavo Martínez, 37.—José Basilio Irineo, 38.—Miguel Cerín García, 39.—Luis Irineo G., 40.—Filiberto Aldama García, 41.—Antonio Cruz García, 42.—Gudelia García Clemente, 43.—Agustín Irineo, 44.—Mauro Irineo, 45.—Andrés Vázquez Villar, 46.—José Luis Huitrón Vázquez, 47.—Francisco Monroy Tiburcio y 48.—Erasto Vázquez Villar. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Sebastián Buenos Aires, Municipio de San Bartolo Morelos, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos, notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 8 días del mes de octubre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA DOLORES SANCHEZ CORONA, bajo el expediente número 461/87, promueve ante este Juzgado, diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en Calle Braniff Número 29, del Barrio de Santiago, Primera Sección de esta Ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 48.56 metros, con Tomás Bonilla; AL SUR: 47.40 metros, con Agustina García Viuda de López; AL ORIENTE: 16.50 metros, con Calle Braniff; AL PONIENTE: 13.75 metros, con Filiberto Domínguez, con una superficie aproximada de 724.18 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica. 4763.—7, 10 y 15 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AGUSTINA GARCIA VIUDA DE LOPEZ, bajo el expediente número 458/987, promueve ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio ubicado en Calle de Braniff número 29 Barrio de Santiago, Primera Sección de esta Ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 48.56 metros, con la señora María Dolores Sánchez Corona; AL SUR: 47.40 metros, con Javier Nieto Jardón; AL ORIENTE: 16.50 metros, con calle de Braniff; AL PONIENTE: 13.75 metros, con Filiberto Domínguez, con una superficie aproximada de 724.18 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica. 4764.—7, 10 y 15 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 555/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JESUS ALBERTO ALBARRAN JUAREZ, endosatario en procuración del señor SILVESTRE MONDRAGON GARCIA, en contra de JESUS VELAZQUEZ CASTANEDA, el Ciudadano Juez del conocimiento, señaló las Diez Horas con Treinta Minutos, del día Once de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente Juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en este Juzgado y otro en el Juzgado de Coatepec Harinas, México, debiendo servir de base la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que fue valuada por los peritos nombrados con deducción desde luego de un Diez por Ciento sobre dicha cantidad, convocándose pastores en términos de Ley.—Tenancingo, México, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

4766.—7, 10 y 15 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

JUAN GARCIA, promueve en el expediente número 910/87, Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado: "Fracción Lote" que se encuentra ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, el cual tiene una superficie de 517.80 Mts2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, linda con Calle sin Nombre; AL SUR: en 15.60 metros, linda con J. Merced Soriano; AL ORIENTE: 32.50 metros, linda con J. Merced Soriano; AL PONIENTE: 34.50 metros, linda con L. Bernardino Soriano Suárez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 9 de Noviembre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4762.—7, 21 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

GENARO VELASCO MOLINA.

CIRILA SANCHEZ, en el expediente 273/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ord. Civil la Usucapión, del lote 26, manzana 10 Colonia las Aguilas de esta Ciudad que mide y linda: NORTE: 17.50 mts. con lote 27; SUR: 17.50 mts. con lote 25; ORIENTE: 8.00 mts. con Fracc. con el Lote 31 y 32; AL PONIENTE: 8.00 mts. con calle 3, con superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se le previene señale domicilio dentro de esta Cd. para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

LUIS MORGARAY VERDUGO.

SABINA DIAZ DE GONZALEZ, en el expediente 791/87, le demanda la USUCAPION del lote 28, manzana 146, Col. Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con lote 13; SUR: 10.00 mts. con Tercera Avenida; ORIENTE: 20.00 mts. con lote 29; PONIENTE: 20.00 mts. con lote 27; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad y de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad: se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

LUIS MORGARAY VERDUGO.

CECILIO GONZALEZ RIVAS, en el expediente 793/87, le demanda la USUCAPION, del lote 27, manzana 146, Col. Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con lote 12; AL SUR: 10.00 metros con Tercera Avenida; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 28; AL PONIENTE: 20.00 mts. con lote 26. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

PERFECTO SANCHEZ ORTEGA.

ROBERTO PINON TORRES, en el exp. 1435/86, le demanda la USUCAPION del lote 25, manzana 27, Col. del Periodista de esta Cd., que mide y linda: AL NORTE: 19.96 mts. con lote 24; AL SUR: 19.91 mts. con lote 26; AL ORIENTE: 9.97 mts. con límite de la Col. Metropolitana Primera Sección; PONIENTE: 9.97 mts. con Calle Profesa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sria. del Jdo., copias simples de traslado se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd., ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad: se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

JOSE LORENZO ZACANI.

ANTONIO OCEGUERA, en el exp. 275/87, que se tramita en este Jdo., le demanda en la Vía Ord. Civil, la USUCAPION del lote 2, manzana 46, Col. Metropolitana, Segunda Sección de esta Cd., que mide y linda NORTE: 16.82 mts. con lote 20; SUR: 16.82 mts. con lote 22; ORIENTE: 8.00 mts. con lote 24; PONIENTE: 8.00 mts. con Av. Angel de la Independencia, con superficie de 134.52 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sria. de este Jdo., las copias simples de traslado, se le previene señale domicilio dentro de esta Cd., para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los once días de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Srio. de Acos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

JUSTINO LOPEZ HERRERA Y/O. LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y/O. JAVIER MUÑOZ ANAYA Y/O. CESAR HAHN CARDENAS Y/O. REPRESENTANTE LEGAL DE SUCESION.

ROBERTO OCHOA RANGEL, en el expediente número 272/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 19, de la manzana 44, de la Col. El Sol de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 18; AL SUR: 20.00 mts. con lote 20, AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 9; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y/O. A QUIEN SU DERECHO REPRESENTA.

MARICELA PEREZ DE BRISEÑO, en el expediente número 274/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 41, de la manzana 6, Super Manzana 22, de la Col. Evolución, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 mts. con lote 40; AL SUR: 16.82 mts. con lote 42; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle 16. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

SR. RODOLFO CANSECO RAMIREZ.

MARIA DE LA LUZ TELLO DE MAXINEZ, en el expediente número 358/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 34, de la manzana 2, de la Col. Atlacomulco, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 33; AL SUR: 17.00 mts. con lote 35; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 21. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4768.—2, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente 2485/87, **GRISelda GUTIERREZ ORTIZ**, promovió diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado Sin Nombre, mismo que se encuentra ubicado en la Calle de José María Morelos y Pavón número 39 en el Barrio de San Juan Bautista Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.42 metros con Calle José María Morelos y Pavón; AL SUR: 20.70 metros con propiedad del señor Adalberto Gutiérrez Ortiz; AL ORIENTE: 12.05 metros colinda con Adalberto Gutiérrez Ortiz y AL PONIENTE: en 11.20 metros colinda con propiedad de Celestina Palomares, hacienda del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasan a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4771.—7, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente Número 2674/87, el señor **ADAUBERTO GUTIERREZ ORTIZ**, promovió diligencias de INMATRICULACION, respecto del inmueble ubicado en la Calle de José María Morelos y Pavón número treinta y nueve en el Barrio de San Juan Bautista, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de mil metros con diecisiete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas la primera 20.70 metros colinda con propiedad de Griselda Gutiérrez Ortiz; y 7.15 metros con la calle José María Morelos; AL SUR: en tres líneas una que mide 1.00 metros, la segunda 17.00 metros y colinda con propiedad de Eladio Ramírez y AL ORIENTE: en se diez y 7.00 metros con Eladio Ramírez; AL ORIENTE: mide 36.62 metros con propiedad de Filemon Ramírez. AL PONIENTE: mide en tres líneas una 12.05 metros y colinda con Griselda Gutiérrez Ortiz, la segunda 35.42 metros y colinda con propiedad de Celestino Palomares y la tercera que mide 17.00 metros con propiedad de Eladio Ramírez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 16 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraim Tragos Martínez.—Rúbrica.

4772.—7, 21 Dic. y 6 Ene.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Expediente 2373/87-3 relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DE INMATRICULACION, promovida por **HERIBERTO CASAS GUTIERREZ**, respecto al terreno ubicado en las calles o Póblado de San Cristóbal Texcalucan, denominado Paraje Barranca de Dapenli, perteneciente al Municipio de Huixquilucan Estado de México, mismo predio que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.00 metros con Salvador González; AL SUR: 32.00 metros con Agrupin Casas Arias; AL ORIENTE: 82.90 metros con Ascención Casas; AL PONIENTE: 53.00 metros con Camino. En Segundo Norte de 42.00 con Juana Valdez; AL SUR: 60.00 metros Agrupin Casas Arias; AL ORIENTE: 90.00 metros con Heriberto Casas Gutiérrez; AL PONIENTE: 58.00 metros Crescenciano García.—Ha lendo de su conocimiento de las personas que se crean con derecho del inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en términos de ley correspondiente.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Nahuacpan de Juárez a 23 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Tercer Secretario, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4773.—7, 10 y 15 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HARALD STEENBOOK KOCK.

FRANCISCA SAUCEDO, en el Exp. 893/87, le demanda la USUCAPION, del lote 16, manzana 42, de la Col. México, Tercera Sección Las Palmas de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 17.00 metros con lote 17; SUR: 17.00 con lote 15; ORIENTE: 8.00 metros con lote 19; PONIENTE: 8.00 metros con Calle Ciencia. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. del Jdo. las copias simples de traslado se le previene señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a los 26 días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4774.—7, 17 y 30 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

MARCIANO TAPIA ESPINOZA, bajo el Expediente marcado con el número 82/987, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO en contra de BERNALDA JUAN CAMPUZANO, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor procedáse a emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que en el término de TREINTA DÍAS produzca su contestación en la que a su interés convenga, con el apercibimiento en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía haciendo las últimas notificaciones aún las de carácter personal en términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Se expiden los presentes en Sultepec, Estado de México, a los 13 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihucla Garfias.—Rúbrica.

4775.—7, 17 y 30 DIC.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SOLEDAD SUAREZ VIUDA DE R.

ENRIQUE MARTINEZ GARDUÑO, en el Exp. 1917/87, le demanda la USUCAPION del lote de terreno 19, manzana 13, Colonia Porvenir de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 18; SUR: 17.00 mts. lote 20; ORIENTE: 8.00 metros con calle 12, antes 7; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 16, con superficie de 136.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del edicto, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. del Juzgado las copias simples de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, a los 17 días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4776.—7, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 972/87.
SEGUNDA SECRETARIA

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

PABLO MACUL SANDOVAL, les demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 39 de la Manzana número 31 de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: en 17.00 metros con lote 38, AL SUR: en 17.00 metros con lote 40; AL ORIENTE: con 09.15 metros con Calle La Cucaracha; AL PONIENTE: en 09.15 metros con lote 16, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de Treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado el Juicio se seguirá en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días contados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Periódico de Mayor circulación de esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México a 27 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Cristina Cruz García**.—Rúbrica.

4776.—7, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, ERNESTO, ALEJANDRO OTO Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE, LYDIA SAN VICENTE
DAVALOS VIUDA DE HAHN.

LIDYA DE LUIS DE FERRER, en el Expediente Número 2038/87, que se tramita en éste Juzgado les demanda la Usucapion del lote de terreno número 21, de la Manzana 76 de la Colonia El Sol de esta Ciudad; quien tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 20.75 metros con lote 20; AL SUR: 20.75 metros con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 3; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 6; con una Superficie Total de 207.50 M2. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4777.—7, 17 y 30 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 1709/87, MA. DEL CARMEN VELAZQUEZ CONTRERAS DE ROBLES, promueve Diligencias de Inmatriculación, para convertirse en propietaria del siguiente inmueble: Terreno ubicado en la Calle de Huizilopochtli No. 206 en la Colonia Santa Bárbara de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 metros y colinda con anteriormente con herederos del señor J. Isabel Velázquez y actualmente con la señora Graciela García Maldonado de Pons; AL SUR: 20.00 metros con Juventino Peralta; AL ORIENTE: 16.00 metros con Raúl Cruzano Reyes y AL PONIENTE: 18.00 metros con la Calle de Huizilopochtli; con una Superficie de 320.00 Mts2.

Se ordena la publicación de éste en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico local, de mayor circulación, por tres veces de diez en diez días; a efecto de que quien se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretaria, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

4778.—7, 21 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 296/86, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de INTEGRACION CONSTRUCTIVA Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y sus Representantes: Garantes Hipotecarios ARQ. CARLOS ROSALES CONTRERAS Y LIC. CARLOS MEJIA FLORES, la C. Juez acordó las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en este Juicio el cual es un inmueble ubicado en San Luis Obispo en esta Ciudad de Toluca, Méx., denominado "EL CAJON", con una superficie de 4,310 metros cuadrados, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N. (\$ 30'000.000.00).

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad por tres veces dentro de nueve días.—Convoquen Postores.—Toluca, Méx., a 30 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 4779.—7, 10 y 15 Dic.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
E D I C T O**

En el Expediente Número 1001/85, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado PEDRO FLORES GABELL, en contra de LAMINAS PLASTO LITE, del Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de todos y cada uno de los bienes embargados a la demandada, consistente en un Televisor Philco de Color, Modelo CR-2063-M, pantalla de 19 pulgadas, mesa para televisor con base metálica cromada y con ruedas, Televisor Blanco y negro, marca Stromberg Carlson modelo Granados número de serie 780727, Máquina de Coser de Pedal, Marca Singer, con mueble de madera barnizado, Máquina portátil de escribir Marca Remington Color hueso, serie número 2554, Comedor de ocho sillas, mesa color caoba, sillas cromadas y tapizadas en color beige, una vitrina y una Sala tres piezas tapizadas en plana color beige, una mesa de centro de madera y cristal; así como la casa y terreno, ubicado en Avenida Cerro del Tepozteco lote 18, manzana 139, Colonia La Florida, Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México.—Fijándose como base para el Remate la Cantidad de \$7735,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el presente se publicará en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 27 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 4780.—7, 9 y 11 Dic.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
E D I C T O**

ANTONIA MARIANA SORIANO DE MEJIA, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 820/87, respecto del predio conocido con el nombre de "La Comunidad", ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 38,894.50 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 275.80 metros, con Félix Díaz, Heriberto Rodríguez, Alfonso Díaz, Ma. de la Luz Suárez, Gabino Martínez y Jerónimo Soriano; AL SUR: 277.80 metros, con Calle Vecinal sin Nombre; AL ORIENTE: 142.80 metros, con J. Mercedes Soriano, y AL PONIENTE: 138.40 metros, con Donato Soriano.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 15 de Octubre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 4761.—7, 21 Dic. y 6 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 566/1119/87, FELIPE REYNOSO DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "La Hermita" ubicado en el Municipio de Xatlalaco, Distrito de Tenango del Valle, México, y mide y linda: AL NORTE: 23.60 mts. con José Bracamontes Hoy Lourdes Bracamontes; AL SUR: 22.00 mts. con Callejón los Laureles; AL ORIENTE: 12.00 mts. con Gregorio Zacarías Hernández; AL PONIENTE: 13.00 mts. con José Bracamontes Hoy Lourdes Bracamontes.

Superficie aproximada 265.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4767.—7, 10 y 15 Dic.

Exp. 569/1129/87, NICOLAS JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Mina sin número, Municipio y Distrito de Tenango del Valle, México y mide y linda: AL NORTE: dos líneas la primera de 98.00 mts. y la segunda de 85.00 mts. con camino a los Pozitos; AL SUR: siete líneas de 38.00 mts., 43.00 mts., 11.30 mts., 12.70 mts., 58.00 mts., 12.70 mts., y 10.00 Mts. con Delfino Gómez AL ORIENTE: tres líneas 53.50 mts., 20.00 mts., y 44.00 mts. con Delfino Gómez y Marcos Urrutia; AL PONIENTE: Dos líneas 16.00 mts. y 29.00 Mts. con Camino a los Pozitos.

Superficie aproximada de 10,588.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 2 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4767.—7, 10 y 15 Dic.

Exp. 568/1125/87, FELIPE LUNA PEZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya Distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: AL NORTE: 16.15 mts. con Aurora Valle viuda de Luna; AL SUR: 14.40 mts. con Calle de León Guzmán; AL ORIENTE: 35.70 mts. con Amador Flores; AL PONIENTE: 28.15 mts. con Felipe Luna Peza.

Superficie aproximada de 487.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4767.—7, 10 y 15 Dic.

Exp. 567/1124/87, FELIPE LUNA PEZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, y mide y linda: AL NORTE: 61.35 mts. con Aurora Valle Vda. de Luna; AL SUR: 54.60 mts. con Calle de León Guzmán; AL ORIENTE: 28.15 mts. con Felipe Luna Peza.

Superficie aproximada 768.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4767.—7, 10 y 15 Dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74 72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses	\$ 6,000.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 100.00
Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA**

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.